

Secretaría De Administración Y Finanzas
Dirección General de Ingresos
DGI

Nombre y descripción

Pago derecho sobre expedición de tarjeta y verificación vehicular

Este pago es anual y se realiza por refrendo de registro y pago de derecho por control de vehículos automotores. Estos derechos se pagarán a más tardar el 31 de marzo de cada año.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/SAF/DGI/006

Plazo de respuesta:

60 días

Fundamento jurídico

Fracción V y VII del Artículo 20 de la Ley de Ingresos del Estado de Nayarit para el ejercicio fiscal vigente.

¿En qué casos se debe realizar?

Este pago es anual y se realiza por refrendo de registro y pago de derecho por control de vehículos automotores.

Pasos a seguir

- Accesar a la página web, www.hacienda-nayarit.gob.mx, ir al icono de "Refrendo Vehicular 2019" e ingresar número de placa y número de serie que aparecen en la tarjeta de circulación vigente y dé clic en el recuadro "acceder al pago"
- Imprimir el formato generado por el sistema que incluye los datos del vehículo, los conceptos e importes a pagar
- Acudir a la institución bancaria que usted elija de las designadas en el formato impreso, para realizar el pago correspondiente
- Si realiza el pago en línea, seleccione el icono "Pago en línea" y después elija la imagen de algún banco de su preferencia e introduzca los datos requeridos.

Nota: en caso de no contar con acceso a un equipo de cómputo para imprimir el formato podrá acudir a los módulos de atención de la Secretaría de Administración y Finanzas ubicados en el interior de Palacio de Gobierno, donde se les proporcionará el formato de pago.

Requisitos

- Solo ocupa contar con las Placas del Vehículo y número de serie, mismos que aparecen en la tarjeta de circulación.

Formas de presentación

Formato

¿Quién debe de realizar el trámite?

- Representante legal
- Interesado
- Apoderado legal

¿Qué obtengo?

Dentro de los 60 días posteriores a su pago le llegará al domicilio registrado el recibo oficial y la tarjeta de circulación.

Tipo de persona

Ciudadano

Vigencia

Tiene Vigencia: SI

Vigencia: Anual

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 616.08 --- Máximo: \$ 616.08

Descripción: Los Costos Ya Incluyen Los Impuestos Adicionales Y La Aportación A La Cruz Roja Mexicana.

Lugares de Pago: Banco

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Realizar el pago correspondiente

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección		
Dirección General de Ingresos	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Avenida México Norte, CP: 63000		
Canales de atención			
Presencial			
Teléfonos			
311 216 9649 Asistencia al Contribuyente	311 215 2100 Ext. 20331 Dirección General de Ingresos	311 2152100 Ext. 20358 Recaudación de Ingresos	311 2152100 Ext. 20356 Control de Recaudación

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Lic. Juan Fernando Muñoz Mejía- SAF	Director General	dg.ingresos@nay.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.